



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-2472/2017 /

COLINA, 20 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Providencia N° 2609 de fecha 12 de Octubre de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de la **ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE ACONCAGUA DE COLINA**, solicitando autorización para realizar la actividad denominada "**CARNAVAL DE LA FANTASIA POR LA TELETON**", en apoyo a la Teletón, el día Sábado 26 de Noviembre de 2016, con la participación de los niños, padres e invitados de la escuela de lenguaje. 2) Memorandum N° 462/17 de fecha 20 de Noviembre de 2017 de la Directora de Tránsito y Transporte Público, a través del cual remite Informe de Factibilidad Operativa Policial, para la realización del evento.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

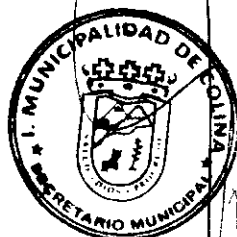
Autorízase a la **ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE ACONCAGUA DE COLINA**, para que realicen la actividad denominada "**CARNAVAL DE LA FANTASIA POR LA TELETON**", el día Sábado 25 de Noviembre de 2017, desde las 17:30 hasta las 18:00 horas, utilizando las siguientes vías públicas:

- **RECORRIDO:** Avenida Concepción hasta General San Martín hacia el Norte, calle Chacabuco hasta Aconcagua viran hacia la derecha, terminando Escuela de Lenguaje Chacabuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo